ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA FABIOLA SA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Octubre de 2012, entre el Abog. Francisco José de Vargas Benítez con Cédula de Identidad Nº 920.868, en representación legal de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con domicilio legal en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 casi De La Victoria, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, el Lic. Gustavo Noguera, con Cédula de Identidad Nº 1.150.646, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Fabiola SA, domiciliada en Acceso Sur Esq. 9 de Agosto de la ciudad de Ñemby, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir la presente Adenda Nº 01 del contrato Nº 01/2012 firmado entre la Senad y la empresa Fabiola SA para la ampliación del citado contrato. ----------

1. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es suscribir la Ampliación del Contrato Nº 01/2012 firmado con la empresa Fabiola SA en fecha 03/02/2012, hasta el monto de Gs. 207.874.920 (Guaraníes Doscientos Siete Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte), conforme al detalle siguiente: ----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant.	Marca	Precio Total
1	15101506-001	Gasoil para la Base de Operaciones (DOS)	Litros	Cupos	35.268	Petropar	200.674.920.
5	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo para la Senad	Kilos	Envases de 45 Kilos	20	Gas Total	7.200.000.
Monto Total de la Ampliación							**207.874.920.**

Las partes acuerdan lo siguiente:

Que todas las cláusulas quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Nº 01/2012 de fecha 03/02/2012. ----------

En fe de lo actuado, las partes firman la presente Adenda al Contrato Nº 01/2012, en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y Nº 3439/07 así como el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en el día, mes y año antes mencionado, cuya copia se realiza en dos ejemplares, a un mismo efecto y tenor.----------

---

Lic. Gustavo Noguera
Representante Legal
Empresa Fabiola SA

Abog. Francisco José de Vargas Benítez
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS